

PERGAMINO, Noviembre 16 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--  
que este H. Cuerpo aprobó por MAYORÍA en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de 1992, al considerar el Expediente: E-16/92 EMPRESAS DE TRANSP. URBANO DE PASAJEROS--  
sol. reajuste tarifario .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a las EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE PERGAMINO, a aplicar a partir de la 0 hora del día 15 de Noviembre de 1992, el siguiente cuadro tarifario:

|                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| BOLETO GENERAL .....              | \$ 0,60.- |
| BOLETO ESTUDIANTE SECUNDARIO..... | \$ 0,25.- |
| BOLETO ESTUDIANTE PRIMARIO.....   | \$ 0,10.- |

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Saludo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para sa

ORDENANZA N° 3168/92.-

  
DANIEL A. CORONEL  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE